

LA TERCEROLA.

ANTES ZURRIAGO INTERMEDIO.

Arma, arma: guerra, guerra:

Fuera, fuera; aparta, aparta:

Que traigo la Tercerola

Llena de postas y valas.

Ya se salvó la patria: ya se conservó la integridad del territorio español: los disidentes y los mal-contentos dejan ya las armas, y hasta el mismo Jaime se aparta de su mala vida, y le pesa en el alma de haber ofendido á un pueblo tan bueno: ya se consolidó el trono constitucional: Respiremos: ya estamos seguros.... pero ¿á quién debemos tan gran beneficio? A la diputacion provincial de Cádiz, á su dignísimo gefe el señor Escario, y á su muy mas digno secretario el señor Reynoso, alias el Obispo Frances, protector del afrancesamiento, apologista incansable de la traicion y defensor del mas fuerte.

La homilía que S. I. afrancesada ha publicado, y que aparece firmada por los santos varones de la diputacion, es sabrosísima: es vianda digna de un paladar delicado como el de la Tercerola. Digamos pues cuatro palabritas calientes.

*De este miserable aborto,
Que el comerciante sencillo
Firmó, solo por dar gusto
A la junta del anillo.*

Al tirarse á pechos esta ridícula producción, lo primero que ocurre son tres preguntas muy naturales, muy obias y muy sencillas. ¿Quién le ha dado á usted vela para este entierro, señora diputacion de mis pecados?

*¿Quién le mete á Juan Zoquete
Si arremete, ó no arremete?*

¿En cuál de las funciones que señala á usted la Constitucion, está la de misionera y predicadora? ¡Ah señora mia! Mas valiera que cuidase de recaudar las contribuciones que diz que andan algo atrasadillas en esa provincia, y de componer el camino de Cádiz á la Isla, que con desdoro de V. E., es peor que el de Madrid á Getafe, peor que el de Tetuan á Tambutcoo. Métase V. E. en esas sus legítimas atribuciones, y deje á los escritores que se las havengan como Dios les de á entender.

Vamos esplicando algunas frases de esta preciosa pastoral, ya que es imposible entrar en el exámen de su longanimidad, muy parecida en esto á las enormes revistas de su primo hermano el Imparcial, y á los artícu-

lazos que inserta en el Censor su cuñado el ^{3.} hombre decente señor Hermosilla, ex-secretario y espia en gefe del escelentísimo señor don Pablo Arribas.

Se alarma al pueblo para que embista á sus méntidos opresores. Méntidos, esto es, opresores de mentirigillas, como v. gr. el señor san Martin en Madrid, el señor Abadia en Murcia, *et sic de cæteris*; porque, ya se ve, privar al pueblo de sus legítimas libertades como lo está haciendo el ex-alcahuete de la Tudo, y tomar por asalto las plazas fuertes como lo hace el antiguo page del conde de Orrely, todo esto puede llamarse oprimir; pero oprimir de burlas.... oprimir jugandillo, y como quien no quiere la cosa: y son por tanto opresores méntidos los que egercen aquella méntida opresion.

El alcalde Suso ¿qué es mas que un opresor méntido de los milicianos asesinados en Lorca: y Topete y Peon ¿qué son mas, qué unos opresores méntidos de la descamisada Cartagena? Y cuando el inmortal-Trabuco, el feroz Guachinango, el hazme reir de la Costa firme hartó de sablazos á un ciudadano honrado á la puerta del salon de Córtes, ¿qué fue mas que un opresor méntido de don Telesforo Polo?

El hipócrita obra el mal y seduce. Menos el hipócrita afrancesado, menos el hipócrita Imparcial, menos el hipócrita Censor, menos el hipócrita Obispo Frances, los cua-

4
Les obran mal, porque no pueden obrar bien; pero no seducen á ningun español, ni podrán seducirlo, porque los conocen muy á fondo.

Es un pervertimiento aun mas estúpido que maligno del sentido literal de la Constitucion suponer que segun ella pueden las Córtes separar á un Rey del gobierno, declarándole incapaz por su conducta.

El producirse en estos términos, mas es malignidad que estupidez. Las Córtes pueden segun la Constitucion nombrar una regencia cuando el Rey fuere de menor edad, y cuando se halle imposibilitado de egercer su autoridad por cualquiera causa: ¿y esto no es declararlo incapaz? ¿y esto no es separarlo? -- Si un Rey falta á su juramento, si se rodea de los mayores enemigos de la Constitucion, si gusta de que lo aclamen Rey absoluto; si todas sus acciones, palabras y obras indican el odio mas reconcentrado al pacto que ha hecho con su pueblo, ¿no se imposibilita de egercer su autoridad? Ahí va una absoluta señor obispo *in fieri*: "*La salud del pueblo es la ley suprema*". Métale usted el diente á esa plata á ver si tiene liga. -- Venga usted acá pobre hombre, ¿la autoridad del Rey de España puede ser mas que la que le da la Constitucion? Y si el Rey actual ó sus sucesores quisieran esceder estos límites, ¿las Córtes se estarían quietas? ¡Bellísima doctrina por cierto! Muy digna del abate Reyno-

so, que aconseja á los pueblos se esten quietos cuando los conquistan, cuando se les quiere poner dos albardas en lugar de una. La ridícula interpretacion que su Ilustrísima hace aqui del texto sagrado, es el verdadero pervertimiento de una de las mayores garantías que tiene la libertad española; pero en esto de pervertir, ya se ve que por fortuna no están muy duchos su Ilustrísima y sus concólegas.

No haya miedo que un monarca inviolable é inamovible despoje á la nacion de su libertad cuando está ligado á una Constitucion que lo imposibilita para tales usurpaciones; Pe-danton ridículo! ¡vil adulador del poder! ¿tan pronto se le han olvidado las lecciones que ha dado á la Europa entera el perjuro Rey de Napoles? ¿no era inviolable é inamovible? ¿no estaba ligado con una Consti-tucion que lo imposibilitaba para tales usur-paciones? y sin embargo después de reiterar sus juramentos, vende á sus pueblos y se presenta en medio de ellos con las bayone-tas de los vándalos. Solo un afrancesado es capaz de tanta sofistería: solo el que osó proclamar la doctrina de la infidencia pue-de deificar tan neciamente al despotismo. Un Rey no es mas que un hombre; No es la inamovilidad, no es la inviolabilidad, no es el juramento lo que pueden contenerlo en la línea del deber; será su conciencia, su pun-donor, su virtud: y si carece de estas cir-

cunstances, si perjura, si vende su palabra como acaba de suceder en Europa, ¿los pueblos recibirán de nuevo los grillos que quiera imponerle? Vosotros seres miserables que vesasteis con entusiasmo la cadena que os puso el conquistador, sois los únicos defensores que puede tener esa doctrina propia de vuestra prostitucion. Defendedla; sabed empero que los españoles no adoran entes de razon, y que saben que la inviolabilidad legal, no es la divinizacion.

Si toda la nacion está ciega y no ve esa ruina entera de sus derechos que descubren media docena de escritores, denunciennla, no con vanas declamaciones, sino determinando las personas &c. La nacion no tiene cataratas y ante su augusto tribunal se hallan ya denunciados los Escritores venales, que conspiran abiertamente contra la libertad, y que se esmeran en hacer amable el despotismo. Estos insignes criminales son conocidos y estan señalados. Alla lo verán el dia de la venganza.

Habitantes de la provincia Gaditana: desconfiad siempre de los que pretenden inquietaros para teneros en una perpetua conmocion: Sordos á este apostólico consejo los habitantes de la provincia Gaditana han dado en desconfiar de los gefes anilleros, de los reglamentos de milicias y de sus autores, de los clerigos afrancesados, y de todo lo que huele á moderacion, á pastelería &c. &c.

7

Buenas pruebas han dado de ello, y todavía no han empezado á dar las mejores.

El sosiego es el fin de la sociedad: cuidado que no dice la paz, el orden, ni la tranquilidad sino el *sosiego*; esto es, una cosa parecida al letargo como un huebo á otro huebo, y de que siempre se goza abundantemente bajo el alfange de un Califa y bajo el azote del tirano. La Morea estaba infinitamente mas sosegada hace dos años que ahora: nunca ha habido mas sosiego en España que en tiempo de Felipe II. y los esclavos viven en el sosiego como el pez en el agua y como ciertos hombres que conocemos bajo la vara de yerro del usurpador: *¡El sosiego es el fin de la sociedad!* Frescos estabamos si asi fuera. ¿Habia mas entonces que tener muchos gefes políticos como los san Martines, los Hecetas y los Abadias y el sosiego seria tan inalterable como el que se disfruta en medio de un Cementerio: Si el sosiego es el fin de la sociedad, á Dios sociedades patrioticas, á Dios libertad de imprenta, á Dios derecho sagrado de insurreccion, cosas todas tan opuestas al sosiego como que son absolutamente incompatibles.-- Se nos figura que el que escribió esta frase, y los que la firmaron, se quitaron completamente la máscara. El uno crehe que el maximum de la felicidad es el sosiego que tiene en pos de la usurpacion y de la conquista: y los otros se imaginan que la revol-

cion se ha hecho solo para que vivan *sosegadamente* en sus gefaturas políticas los amigos de sus amigos y las hechuras de S. A. la sociedad del anillo.

Sin la union intima del pueblo con el gobierno es imposible que las reformas se establezcan. Eso por decontado; pero vamos á ver como puede realizarse esta union. El pueblo se compone de los mas y el gobierno de los menos ¿quien debe unirse á quien? ¿los menos á los mas ó viceversa? ¿siete hombres á doce millones de hombres; ó doce millones de hombres á siete hombres? -- El pueblo Español no se humilla ante frágiles idolos. Quiere union con los que lo gobiernan, y si estos no se le unen, todavia tiene bastante fuerza para hacer que se le unan *velis nolis*. Hasta el Universal, á pesar del mallete de Santa Julia, ha tenido que confesarlo; pero nuestros mandarines no quieren entrar por el aro. Quieren que se persiga el liberalismo en masa: que en Murcia se renueven las proscripciones de Siiá: que se tomen por sorpresa los pueblos conocidos por su exaltado amor á la libertad (gran crimen á sus ojos): que se den puestos de la mayor trascendencia á hombres que acababan de marcharse con inauditos atentados: quieren en fin que al régimen constitucional suceda el régimen ministerial ó anillero: ¿No es este un escelente medio de que haya union entre el pueblo y el gobierno? ¿La puede

haber jamas entre corderos y lobos?

Los enemigos del reposo público se han empeñado en desacreditar nuestra revolucion ante la Europa entera. Verdad inegable y para prueba de ella, vamos contando. El divino y sus allegados *enemigos del reposo público* quisieron desacreditar nuestra revolucion, haciendo creer que su verdadero autor era un hombre peligroso, y que por esto se le desterraba. -- El señor Feliú *enemigo del reposo público* ha tenido por tema desacreditar nuestra revolucion pasando circulares secretas á los gefes políticos, y designándoles como blanco de su enojo los mismos hombres á quienes el debia su escandalosa subida. -- El señor de la capona, *enemigo del reposo público* desacredita continuamente nuestra revolucion, porque es imposible que un hombre que gusta de semejantes colgajos, y que para pretenderlos, alegó la firme adhesion á la real persona, ame la libertad y mucho menos la revolucion que es su madre legítima. Por último los escritores afrancesados, los ex-sub-prefectos de Almería, los *venerables* de la logia de santa Julia, los secretarios de Arribas son *verdaderos enemigos del reposo público*, de la Constitucion, de la nacion y del nombre español, porque no cesan de desacreditar la revolucion, propalando la existencia de una faccion jacobina, republicana y desorganizadora que solo ha existido

tido en el cerebro de cuatro viejas tontas y de cuatro frailes tabacosos.

¿Pero donde vamos? ¿Que temerario empeño hemos tomado tan á tontas y á locas? Refutar el libelo *Reinosiano* seria obra de un volumen y nosotros solo escribimos folletos. Concluyamos pues con recomendar á la posteridad para que los inscriba en sus fastos los nombres de Escario, Aldazoro, Galarza y compañía firmantes de lo Pastoral, dignos de que el Censor, el Universal y el Imparcial los encomien y exalten hasta las nubes y de que los gorros hagan con ellos la que suelen hacer cuando se enfadan.

VARIEDADES.

Ya lo digimos y á fe que no nos equivocamos. El señor Castaños no dejará tan ahinas su poltrona del consejo de estado. Hace muy bien en tenerse tieso por que al fin y al cabo todo lo que se cuenta de S. E. no pasa de cuatro parladuras. -- Si Lacy no se hubiera metido á farolero no le hubiera fusilado S. E.; ni tampoco hubieran sido embarcados sus compañeros para que les apretasen el pescuezo en 8 de marzo de 1820, sino hubieran sido tercos y porfiados. -- En aquella fecha aun creia S. E. que podia ser absoluto y decretaba prisiones como quien enraya y

iban por su orden los patriotas á docenas á la ciudadela de Barcelona. S. E. no pudo olfatear que S. M. habia jurado ya la Constitucion con el mayor gusto del mundo. No habia en su cabeza que pudiese haber en Madrid un 7 de marzo. -- Creyó sin duda que lo de la Isla era asunto concluido: que Riego era ya alma del purgatorio y que podia continuar mandando como un bajá. Se llevó chasco: ¡paciencia! Pero no por eso debe temer, ni temer su caida; aun que sea cierto aquel apéndice á la oja de servicios de S. E. que se publicó antañazo y que ahora reimprimimos porque hay cosas que no deben olvidarse: y dice asi. --

Sentencias de muerte pronunciadas por el escelentísimo señor don Javier Castaños, siendo capitán general en Cataluña en la época anterior, contra los patriotas que allí intentaron restablecer la Constitucion política de la monarquía.

La del heroe de la patria, Lacy.

Esta tuvo el carácter de asesinato jurídico, pues no se le dejó hablar en el consejo como las leyes de entonces permitian lo mismo que ahora. Las nulidades de todas las causas son de tanto bulto como puede ver el curioso que guste examinarlas.

La de don Francisco Diaz de Morales ayudante mayor de artillería y ex--diputado, con dos de sus compañeros; cuya sentencia tenia á bien Castaños que se llevase

á efecto el 9 de marzo de 1820, disponiendo fuesen embarcados para Cartagena con otros seis de la misma causa, por obstinarse en restablecer la Costitucion.

La de don José Baiges, comerciante de Barcelona por la causa dicha.

La del teniente coronel don Ventura Blaxter, id. (esta vale por dos, pues fue sentenciado, primero, á la pena ordinaria como paisano, y segundo al fusilamiento por detras como militar,

La del general Milans del Bosch por la misma causa.

La de don José Quer, comandante de Tarragona id.

La de don Francisco Mancha comandante de Murcia, id.

La de don Antonio Cómas, mayor de Bailen, id.

El catálogo de las sentencias de presidio, &c. dictadas por S. E. por igual motivo seria demasiado numeroso; y las prisiones de los testarudos que se empeñaban en Cataluña en restablecer el sistema constitucional, las continuó dicho señor escelentísimo hasta la víspera del dia 10 de marzo de este año, en que por fin la terquedad de aquellos logró su intento, no obstante la bien cumplida resistencia de S. E.

13

DIALOGO.

UNO. -- En esto de Cataluña

¿Qué hace la nacion parada?

¿Cómo es que la aguda espada
Llena de arrojo no empuña?

OTRO. -- En los ministros confia.....

UNO. -- ¡Pues confia bien por cierto!

¡Si el ministerio no es muerto
Ya tiene la cara fria!

Si se tratara de dar

Empleos á favoritos,

O de proteger delitos

Bien se hiciera en confiar.

¿Quién ha de cortar, decid

De la insurreccion el fuego?

OTRO. -- ¿Quién? Un ministro gallego:

Y un *Rodrigo* que no es Cid.

UNO. -- Risa me causa á fé mia

Vuestra confianza ciega

En la patata gallega.

OTRO. -- Mas risa le causa á Eguia.

UNO. -- ¿Con qué creéis que Moscoso

Nos vá á salvar esta vez?

OTRO. -- Cómo creo en la honradez

Del proclamista Reinoso.

UNO. -- ¿Y de quien se echará mano

Si la insurreccion aprieta?

OTRO. -- Claro está. De la Gaceta

De Heramosilla ó de Miñano.

Nos dicen de Cartagena que el correo de Madrid que les fué interceptado cuando las ocurrencias del 16 de abril próximo pasado, llevó intacta una porcion de dinero considerable que iba con la valija. -- Queda pues destruida con este hecho la voz que entonces corrió muy valida de que Jacobo el Vandolero fué el que la interceptó. ¿Y cuando veremos en el palo á los Jacobos que han hecho este milagro? Si al primer ministro que interceptó la correspondencia pública se le hubiese ahorcado, quizá no se habría verificado ahora esta fechoría.

El público vió poco tiempo hace que un señor diputado fue cohartado en el uso de la palabra. Lance desagradable que se iba pareciendo á otro que tuvo lugar en diciembre próximo pasado. Como esto se ha verificado con los diputados de los mas acérrimos sostenedores de los derechos del pueblo; y como hemos observado, con dolor que á los que los contrarios se les ha dejado siempre *desbarrar ad lívitum*. ¿Qué deberemos inferir? -- Nada: maldita la cosa. Digan los gorros en buen hora que progresa el moderantismo, y meneen la sin hueso como les pareciere: nosotros nunca tomaremos cartas.... siempre hemos de callar en materias tan desicadas,

POLÍTICA MINISTERIAL.

Mientras que el Abuelo es conducido á cumplir su condena como un príncipe, y equivocándose con el comandante de su escolta, dos patriotas (cuyos sacrificios por la causa de la libertad y por la restauracion, y consolidacion del sistéma constitucional, son quizá y sin quizá mayores que los de sus excelencias los señores Carbuncos dignos subcesores del Excelentísimo Feliu y compañía), han sido conducidos á Badájoz, desde un pueblo de Estremadura con todo el aparato con que pretende imponer el despotismo ministerial y como si fuesen dos facinerosos.-- Ya se ve, todo su delito consiste en achacarles que se han propuesto imitar el heroismo de Padilla: que son Comuneros: y este delito no es friolera á los ojos de los anilleros. El Abuelo era un defensor de la *despotiquería*... ¡friolera es la diferencia!

Dícese que está trinando el ex-gacetero del Rey José con esto de haberse descubierto el arcano del grande Oriente que adorna con sus luces: que ciega y no ve cuando toma la pluma en la mano y que ha jurado vengarse del picarazo que ha roto el velo bajo el cual se encubrian tantas infamias. Pues sepa su señoría Gacetil que esto no ha sido mas que empezar: y que se está imprimiendo su vida y milagros para que sepa la nacion española en que manos deposita el go-

bierno su confianza y á que plumas confía su
defensa.

*Piamonteses, capellanes
Que en la sábana escrivis
Ved como pende de un tris
El venerable Narganes.*

*Que si en tiempo de Pepillo
Supo manejar el mazo;
Hoy teme que un fuerte brazo
Llegue á empuñar el martillo.*

*Y no es extraño en verdá
Se acuerde en esta ocasion
Del cura de Tamajon,
Que Dios en la gloria está.*

NOTA. *Este periódico se publicará de cuando en cuando y por ahora no tiene dia fijo. El precio de la suscripcion es de 12 rs. por cada trece números. A los señores que se abonen en Madrid se les llevará a su casa: á los de fuera de la corte se les remitirá por el correo.*

Se suscribe en la librería de Esparza, calle de la Concepcion Gerónimo; y se vende en las de Paz, Brun, Sanz, Villa, Orea, Minutria Antonan, Romeral y Miyar. En Sevilla en la de Bernad. En Cadiz en la de Picardo y en Jaen en la de Carrion.

M A D R I D.

IMPRENTA DE DON ANTONIO MARTINEZ,

1822.